

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I a la III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3 y 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, 1, 3, fracción XVII, 19, 103, 105 fracción I, 107 fracción II, y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, así como los demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de hasta \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; así como la celebración del convenio de colaboración respectivo, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Con fecha 11 de enero del 2013 y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación del 14 de enero del mismo año, se emitió Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, que prevé, en otras cosas, la creación del Instituto Nacional del

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de hasta \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; así como la celebración del convenio de colaboración respectivo.*

Emprendedor (INADEM) como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía.

**II.-** El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar en el desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial; fomentar e impulsar la cultura emprendedora; apoyar la creación y consolidación de más micro, pequeñas y medianas empresas; facilitar que más empresas crezcan de micro a pequeñas, de pequeñas a medianas y de medianas a grandes; y potenciar su inserción exitosa y competitiva en los mercados internacionales. Sobre todo, el INADEM acercará los esquemas de financiamiento a la actividad productiva para que verdaderamente llegue a quienes lo requieran.<sup>1</sup>

**III.-** Con fecha 26 de noviembre del 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, convocatoria pública para acceder a los apoyos del Fondo PYME 2013, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), que tiene como objeto, entre otros, la implementación de los puntos de la Agenda Común de Mejora Regulatoria establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y firmada el 12 de marzo de 2013, entre la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Así como las prioridades determinadas por la Secretaría de Economía en materia de gobernanza regulatoria, para promover normas claras y trámites sencillos que permitan la democratización de la productividad y la competitividad, en particular mejorar el ambiente de negocios en la Entidades Federativas y Municipios del país, generando así los estímulos correctos para integrar a todos los mexicanos a la economía formal.

**IV.-** A fin de que este Municipio se vea beneficiado con los apoyos que brinda la Secretaría de Económica, a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), la Coordinación de Proyectos Estratégicos,

---

<sup>1</sup> [www.inadem.gob.mx](http://www.inadem.gob.mx)

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de hasta \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; así como la celebración del convenio de colaboración respectivo.*

presentó proyectos en las modalidades 1, 7 y 9, siendo estos los siguientes:

**1. Establecimiento de una oficina de Mejora Regulatoria Municipal. Este proyecto incluye:**

- La elaboración de Manuales de Operación de la oficina pública responsable de la mejora regulatoria.
- Automatización de procesos internos de dicha oficina pública.
- Programas de capacitación para operar dicha oficina.

Costo del proyecto: \$1'000,000.00 (IVA Incluido)

**7. Obtención en línea de la Licencia de Funcionamiento (Licencia de Giro) para empresas. Con este proyecto se compone de:**

- Asesoría y consultoría para la reingeniería del proceso y la simplificación administrativa.
- Sistematización e implementación de los trámites en línea.

Costo del proyecto: \$1'500,000.00 (IVA Incluido)

**9. Simplificación y sistematización del trámite para la obtención de permisos de construcción. Consistente en:**

- Asesoría y consultoría para la reingeniería del proceso y la simplificación administrativa y el establecimiento de mecanismos para delegar inspecciones a los Directores Responsables de Obra.
- Creación de la normatividad con el proceso simplificado que prevea la validez jurídica, fuerza probatoria, autoría, integridad y no repudio de los actos administrativos realizados, por ejemplo, por vía electrónica y de los expedientes digitales.
- Diferenciación de proyectos por su nivel de riesgo a través de su localización, edificación y tamaño.
- Eliminación o unificación de trámites.
- Reducción del tiempo de ejecución de trámites mediante reingeniería interna de procesos.
- Sistematización e implementación de los trámites en línea.

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de hasta \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; así como la celebración del convenio de colaboración respectivo.*

Costo del proyecto: \$1'800,000.00 (IVA Incluido)

**V.-** Los proyectos propuestos serán ejecutados, bajo el siguiente esquema de financiamiento:

No.	Proyecto	Aportaciones	
		Federal	Municipal
1	Establecimiento de una oficina de Mejora Regulatoria Municipal.	\$800,000.00	\$200,000.00
7	Obtención en línea de la Licencia de Funcionamiento (Licencia de Giro) para empresas.	\$1'200,000.00	\$300,000.00
9	Simplificación y sistematización del trámite para la obtención de permisos de construcción.	\$1'440,000.00	\$360,000.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$3'440,000.00</b>	<b>\$860,000</b>
<b>Total</b>		<b>\$4'300,000.00</b>	

**VI.-** Por lo que para poder acceder a estos recursos federales, someto ante este honorable Pleno la autorización para la aportación municipal, por la cantidad de hasta \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor, resaltando que el recurso antes mencionado se ejercerán hasta que recibamos el recurso federal y con las previsiones establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio del año 2014.

**VII.-** Ahora bien, para efectos de ver materializada la aprobación del Fondo de Apoyo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FONDO PYME), y ser destinados a los proyectos presentados ya revisados y validados por el Instituto Nacional del Emprendedor, es necesario se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración para el

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de hasta \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; así como la celebración del convenio de colaboración respectivo.*

Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor, para que una vez aprobado por este H. Cuerpo de Múicipes, se pongan a disposición del Gobierno Municipal los recursos federales, por conducto de la Tesorería Municipal, la entrega del apoyo económico y sean destinados a los proyectos que en la primera convocatoria del Fondo no alcanzaron asignación de recursos federales y que en esta segunda convocatoria se está gestionando su fondeo.

**VIII.-** De conformidad a lo previsto por los artículos 1.2, 2, 6, 10 y demás aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 32, fracción XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Municipio podrán celebrar convenios de coordinación, a efecto de establecer mecanismos para impulsar la mejora regulatoria a nivel municipal.

**IX.-** Por los motivos y fundamentos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que serán destinados a los proyectos y acciones siguientes:

### **1. Establecimiento de una oficina de Mejora Regulatoria Municipal. Este proyecto incluye:**

- La elaboración de Manuales de Operación de la oficina pública responsable de la mejora regulatoria.

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de hasta \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; así como la celebración del convenio de colaboración respectivo.*

- Automatización de procesos internos de dicha oficina pública.
- Programas de capacitación para operar dicha oficina.

Costo del proyecto: \$1'000,000.00 (IVA Incluido)

**7. Obtención en línea de la Licencia de Funcionamiento (Licencia de Giro) para empresas. Con este proyecto se compone de:**

- Asesoría y consultoría para la reingeniería del proceso y la simplificación administrativa.
- Sistematización e implementación de los trámites en línea.

Costo del proyecto: \$1'500,000.00 (IVA Incluido)

**9. Simplificación y sistematización del trámite para la obtención de permisos de construcción. Consistente en:**

- Asesoría y consultoría para la reingeniería del proceso y la simplificación administrativa y el establecimiento de mecanismos para delegar inspecciones a los Directores Responsables de Obra.
- Creación de la normatividad con el proceso simplificado que prevea la validez jurídica, fuerza probatoria, autoría, integridad y no repudio de los actos administrativos realizados, por ejemplo, por vía electrónica y de los expedientes digitales.
- Diferenciación de proyectos por su nivel de riesgo a través de su localización, edificación y tamaño.
- Eliminación o unificación de trámites.
- Reducción del tiempo de ejecución de trámites mediante reingeniería interna de procesos.
- Sistematización e implementación de los trámites en línea.

Costo del proyecto: \$1'800,000.00 (IVA Incluido)

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de hasta \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; así como la celebración del convenio de colaboración respectivo.*

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el siguiente esquema de financiamiento:

No.	Proyecto	Aportaciones	
		Federal	Municipal
1	Establecimiento de una oficina de Mejora Regulatoria Municipal.	\$800,000.00	\$200,000.00
7	Obtención en línea de la Licencia de Funcionamiento (Licencia de Giro) para empresas.	\$1'200,000.00	\$300,000.00
9	Simplificación y sistematización del trámite para la obtención de permisos de construcción.	\$1'440,000.00	\$360,000.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$3'440,000.00</b>	<b>\$860,000</b>
<b>Total</b>		<b>\$4'300,000.00</b>	

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que en representación del Municipio lleven a cabo la celebración del convenio señalado en el RESOLUTIVO PRIMERO.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a aportar la cantidad de hasta \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio 2014, así como a recibir del Gobierno Federal la aportación de la cantidad total de \$3'440,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para aperturar la o las cuentas en administración para el debido ejercicio de las aportaciones referidas, que será destinada a los proyectos y acciones descritas en el resolutive PRIMERO, así como que realice todos los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, el Convenio de

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de hasta \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; así como la celebración del convenio de colaboración respectivo.*

Colaboración autorizado y a los lineamientos del Programa para la Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta las participaciones que en ingresos federales le corresponde percibir, hasta por el monto referido en el RESOLUTIVO CUARTO del presente punto de acuerdo, en garantía del cumplimiento del convenio y los instrumentos jurídicos que se suscriban con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), para la ejecución de los proyectos y acciones en cuestión, autorizando al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento.

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Directora de Proyectos, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar.

**SEPTIMO.-** Regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 10 de diciembre del 2013.  
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO.**  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

AUC/dsa/jpp/frml

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de la cantidad de hasta \$860,000.00 (Ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; así como la celebración del convenio de colaboración respectivo.*